

DECRETO N° 1550
NEUQUÉN, 05 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9195, sancionada por el Concejo Deliberante el día 16 de agosto de 2001- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9195, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de agosto de 2001, por la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a los señores MUÑOZ ELADIO MARTÍN, D.N.I. N° 17.472.990, y CASTILLO GABINA ESTHER, D.N.I. N° 20.310.429, el inmueble denominado como Lote 08, Manzana 15, del barrio Islas Malvinas; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expte. SPC N° 8704-M-85).-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


DINO
de Despacho
de Gobierno